 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.29.9

Floridablanca, octubre de 2024



09/oct/2024
2:30 PM

Señores
HONORABLES CONCEJALES
Concejo Municipal de Floridablanca

CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA
Remitente: Jose Fernando Sanchez Carvajal - Alcaldía De FI
Destinatario: 0001 - Alvarez Rojas Diego Fernando
Asunto: Proyectos de Acuerdo
Radicado No.: 2410000254 Folios: 5 Anexos: 14

Ciudad

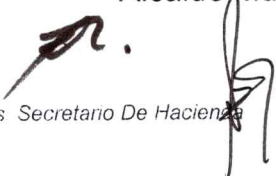
Asunto: Proyectos de Acuerdo N° 036 de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024".

En cumplimiento al mandato Legal y Constitucional, especialmente el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio de Floridablanca, Acuerdo 026 del 28 de noviembre de 2019, me permito remitir a los Honorables Concejales para su estudio y aprobación, el siguiente proyecto de acuerdo que contienen:

- ✚ Exposición de motivos.
- ✚ Acta No. 26 de octubre 4 del 2024 emanada del COMFIS.
- ✚ Certificación Tesorería General del Municipio.
- ✚ Certificado de viabilidad expedido por el Profesional Universitario de la Oficina de Contabilidad.

Cordial saludo,


JOSE FERNANDO SANCHEZ CARVAJAL
Alcalde Municipio de Floridablanca


Gerardo Ramos Cerdas Secretario De Hacienda

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.29.9

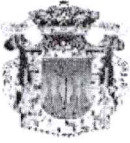
PROYECTO DE ACUERDO No 030 DE 2024

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FLORIDABLANCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, especialmente las conferidas en el artículo 313 de la Constitución Política, Decreto 111 del 1996, la Ley 819 de 2003, 1551 de 2012, el Acuerdo 026 de 2019,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Acuerdo No. 010 de noviembre 24 de 2023, fue aprobado el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Ley de Apropiaaciones para la Vigencia Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.
2. Que mediante Decreto No 0501 del 20 de diciembre de 2023, se Liquidada el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropiaaciones para la Vigencia Fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024.
3. Que mediante Acta No. 026 del 04 de octubre de 2024, El Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, emitió concepto favorable por unanimidad a las modificaciones al presupuesto general de gastos para la vigencia fiscal 2024.
4. Que, con fecha 11 de noviembre de 2015, el Municipio de Floridablanca y ALIANZA FIDUCIARIA S.A en calidad de representante legal del CONSORCIO FFIE ALIANZA BBVA, suscribieron ACUERDO D EFORMALIZACION DE LAS CONDICIONES DE TRANSFERENCIA D ERECURSOS AL "PATRIMONIO AUTONOMO FONDO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – FFIE".
5. Que según orden de pago del convenio marco 969 ETC de Floridablanca, Alianza Fiduciaria S.A. reintegro la suma de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS MCTE (\$1.373.252.204.00) correspondiente a la devolución de aportes por despriorización proyecto Instituto del Carmen Sede C, por la Junta Administradora del FFIE, en sesión No. 20 del 26 de febrero de 2024.
6. Que, según comunicación del 01 de octubre del 2024, la Secretaria Infraestructura solicita la adición de los Recursos, objeto de la devolución autorizada por el Comité Fiduciario del PA-FFIE, por la suma de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS MCTE (\$1.373.252.204.00) correspondiente a la devolución de aportes despriorización proyecto Instituto del Carmen Sede C.

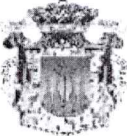
 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.29.9

7. Que la Tesorería General del Municipio mediante comunicación del 01 de octubre 2024, certifico la disponibilidad de estos recursos en las cuentas del Municipio los cuales son viables de adicionar al presupuesto general del municipio de la presente vigencia fiscal.
8. Que de conformidad con el Estatuto Orgánico de Presupuesto Decreto 111 de 1996 Artículo 82, la Profesional Universitaria de la Oficina de Contabilidad, emitió viabilidad para adicionar lo recursos al Presupuesto General del Municipio según certificación de fecha 01 de octubre de 2024.
9. Que la Oficina Administrativa y Estratégica solicita traslado de recursos con base en las actuaciones adelantadas con los contratos de empréstitos con Banco Colombia y Banco Occidente, y según el nuevo esquema presupuestal para cubrir los compromisos adquiridos con la banca comercial correspondiente a la deuda pública de octubre a diciembre de 2024.
10. Que, mediante certificación del 03 de octubre del 2024, la Oficina Asesora de Planeación emitió concepto técnico favorable para la incorporación Presupuestal de estos recursos al presupuesto de inversión de conformidad con lo establecido en el Artículo 68 del decreto 111 de 1996, Estatuto Orgánico de Presupuesto.
10. Que según artículo 118 numeral 3 del Acuerdo 026 del 2019 “Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal”. “La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el jefe de Presupuesto o por quien haga sus veces en el órgano que se requiere de dicho traslado”; y para este efecto, se anexa certificación por la profesional universitaria de Gestión Presupuestal de 01 de octubre del 2024
11. Que se hace necesario efectuar las anteriores modificaciones al Presupuesto general del Municipio para la presente vigencia fiscal.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital del Municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, por la suma de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS MCTE (\$1.373.252.204.00), del siguiente detalle:

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente	Presupuesto Inicial
1	Ingresos		1,373,252,204.00
1.2	Recursos de Capital		1,373,252,204.00
1.2.10	Recursos de Balance		1,373,252,204.00
1.2.10.02	Superávit Fiscal		1,373,252,204.00
1.2.10.02.01	Superávit Fiscal de la Vigencia Anterior		1,373,252,204.00
1.2.10.02.01.01	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	RI.ICLD	1,373,252,204.00
	TOTAL ADICION DEL INGRESO		1,373,252,204.00

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.29.9

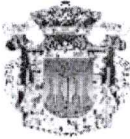
ARTICULO SEGUNDO: Con fundamento en el artículo anterior incorpórese y aprópiase en el presupuesto de gastos o apropiaciones del Municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS MCTE (\$1.373.252.204.00), del siguiente detalle:

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente	Valor
2.3	INVERSION		1,373,252,204.00
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		1,373,252,204.00
2.3.2.01	Adquisición de activos no financieros		1,373,252,204.00
2.3.2.01.01	Activos fijos		1,373,252,204.00
2.3.2.01.01.001	Edificaciones y estructuras		1,373,252,204.00
2.3.2.01.01.001.03	Otras estructuras		1,373,252,204.00
2.3.2.01.01.001.03.19	Otras obras de ingeniería civil		1,373,252,204.00
2.3.2.01.01.001.03.19.45	Gobierno territorial		1,373,252,204.00
2.3.2.01.01.001.03.19.45.4503	Gestión del riesgo de desastres y emergencias (4503)		1,373,252,204.00
2.3.2.01.01.001.03.19.45.4503.4503022.316	Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres. (4503022)-Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres realizadas en el sector urbano y rural	RI.ICLD	1,373,252,204.00
	TOTAL ADICION DEL GASTO		1,373,252,204.00

ARTICULO TERCERO: Efectúese el siguiente contra-crédito en el Presupuesto de Gastos o Apropiaciones del Municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2024, por la suma de MIL MILLONES DE PESOS MCTE (1.000.000.000.00), según el siguiente detalle:

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente	Valor
2.2	Servicio de la deuda publica		1,000,000,000.00
2.2.2	Servicio de la deuda publica interna		1,000,000,000.00
2.2.2.02	Intereses		1,000,000,000.00
2.2.2.02.02	Prestamos		1,000,000,000.00
2.2.2.02.02.002	Entidades financieras		1,000,000,000.00
2.2.2.02.02.002.02	Banca comercial		1,000,000,000.00
2.2.2.02.02.002.02.03	Banca comercial	ICLD	1,000,000,000.00
	VALOR CONTRACREDITO		1,000,000,000.00

ARTICULO CUARTO: Con fundamento en el contra-crédito anterior acredítese al Presupuesto de Gastos o Apropiaciones del Municipio de Floridablanca para la vigencia

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.29.9

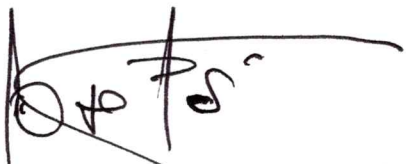
fiscal del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2024, por la suma de MIL MILLONES DE PESOS MCTE (1.000.000.000.00), según el siguiente detalle:

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente	Valor
2.3	INVERSION		1,000,000,000.00
2.3.2	Adquisición de bienes y servicios		1,000,000,000.00
2.3.2.02.02	Adquisición de servicios		1,000,000,000.00
2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción		1,000,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45	Gobierno territorial		1,000,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4501	Fortalecimiento de la convivencia y la seguridad ciudadana (4501)		1,000,000,000.00
2.3.2.02.02.008.45.4599	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial (4599)		1,000,000,000.00
2.3.2.02.02 008.45 4599.4599021.361	Documentos normativos-(4599021) Documentos normativos para el fomento de equidad tributaria de población vulnerable y de tratamiento especial	ICLD	1,000,000,000.00
	TOTAL CREDITO		1,000,000,000.00

ARTICULO QUINTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Dado en Floridablanca Santander a los,

Presentado por,


JOSE FERNANDO SANCHEZ CARVAJAL
Alcalde Municipio de Floridablanca

Proyectado y revisado el documento del presente acto administrativo, este cumple con los requisitos de Ley.

 Aprobó: Gerardo Ramos Cerdas, Secretario De Hacienda

 Edgar mauricio Peñuela Arce, Secretario de Infraestructura

 Diana Milena Vila Flórez, Jefe Oficina De Contratación

 Reviso: Miguel Anderson Beltrán Prada, Secretario Jurídico.

 Proyectó: Sandra Calderón Almeyda, Profesional Universitario

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.29.9

EXPOSICION DE MOTIVOS

POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024

De conformidad con lo previsto en el Estatuto Orgánico del Presupuesto Acuerdo 22 de 2019, pongo a consideración de los Honorables Concejales del Municipio de Floridablanca el presente proyecto de Acuerdo “Por Medio Del Cual Se Realiza Unas Modificaciones Al Presupuesto General De Rentas, Recursos De Capital Y Gastos o Apropriaciones Del Municipio De Floridablanca Para La Vigencia Fiscal Del 01 De Enero al 31 De Diciembre Del Año 2024”.

MODIFICACIONES SOLICITADAS:

Con el fin de atender obligaciones de orden legal, y de continuar con la atención de las necesidades de la ciudad, la Administración presenta al Honorable Concejo las siguientes modificaciones presupuestales, teniendo en cuenta que en todos los casos se han llevado a cabo procedimientos que apuntan a aplicar su ejecución en la vigencia 2024. En este sentido, cabe anotar que la totalidad de los recursos a adicionar se encuentran disponibles para su ejecución.

Adición presupuestal correspondiente a recursos por la suma de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS MCTE (\$1.373.252.204.00) correspondiente a la devolución de aportes des priorización proyecto Instituto del Carmen

Traslado presupuestal correspondiente a recursos por la suma de MIL MILLONES DE PESOS MCTE. (\$1.0000.000.000.00).

La adición de los recursos se realizará manteniendo el destino de los recursos de conformidad con las competencias establecidas en la Ley 715 de 2001 y 1176 de 2007, estampillas, sobretasas, y recursos de libre destinación entre otros.

Los recursos que se presentan a consideración del Honorable Concejo Municipal, provienen principalmente de recursos del balance , mayor valor asignado por UDA del Sistema General de Participaciones los recursos del balance que serán reinvertidos de acuerdo a su destinación con el fin de fortalecer la política económica, fiscal y social que viene ejecutando La Administración Municipal, en sectores prioritarios como; Educación, Salud, Agua Potable y Saneamiento Básico, Seguridad, Malla Vial, Deporte y Recreación, Cultura, Desarrollo Social y otros sectores de inversión; La Administración Central pretende asignar de una manera eficiente los recursos procedentes del nivel nacional y recursos propios, los cuales servirán para mantener o incrementar capacidad de generación de beneficios para los sectores en mención, contribuyendo al bienestar y sostenimiento de la comunidad, permitiendo mejorar la calidad de vida de los Florideños, de conformidad con las competencias establecidas en la Ley 715 de 2001 y 1176 de 2007, y demás normas vigentes que determinan la destinación de los recursos.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.29.9

BASE CONSTITUCIONAL Y LAGAL

CONSTITUCION POLÍTICA DE COLOMBIA

Art. 313. Corresponde a los Concejos. (...)”5. Dictar normas orgánicas y expedir anualmente el presupuesto de rentas y gastos.

Art. 315. Son atribuciones del Alcalde. (...) 5. Presentar oportunamente al concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime conveniente para la buena marcha del Municipio.

Art. 345: “En tiempos de paz no se podrá percibir contribución o impuesto que no figure en el presupuesto de rentas, ni hacer erogación con cargo al Tesoro que no se halle incluida en el de gastos. Tampoco podrá hacerse ningún gasto público que no haya sido decretado por el Congreso, por las asambleas departamentales o por los concejos distritales o municipales, ni transferir crédito alguno a objeto no previstos en el respectivo presupuesto”.

Art. 352, Además del señalado en esta constitución, la Ley Orgánica de Presupuesto regulara lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades Territoriales y de los entes Descentralizados de cualquier nivel administrativo.

Art. 356 y 357, modificados por los actos legislativos 01 de julio 2001 y 04 de julio de 2007 determina que el Sistema General de Participaciones es un conjunto de recursos que la Nación transfiere a las entidades territoriales para financiar los servicios sociales a su cargo, en materia de educación, salud tal como lo establece la Ley.

Art. 366. “El bienestar general y el mejoramiento de la calidad de vida de la población son finalidades sociales del Estado, será objetivo fundamental de su actividad la solución de las necesidades insatisfechas de Salud, de Educación, de saneamiento ambiental y de agua potable.(...)”

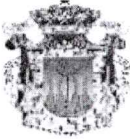
LEGALIDAD

DECRETO 111 DE 1996. Estatuto Orgánico de Presupuesto Nacional.

Art. 79. Cuando durante la ejecución del presupuesto general de la nación se hiciere indispensable aumentar el monto de las apropiaciones, para completar las insuficientes ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizadas por la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el congreso o por el gobierno, con arreglo a las disposiciones de los artículos siguientes.

Art. 80 El gobierno nacional presentara al congreso nacional, proyectos de ley sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicios de la deuda pública e inversión.

Art. 81. Ni el Congreso ni el Gobierno podrán abrir créditos adicionales al presupuesto sin que en la Ley o Decreto respectivo se establezca de manera clara y precisa el recurso que ha de servir de base para su apertura y con el cual se incrementa el presupuesto de rentas

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.29.9

y recursos de capital, a menos que se trate de créditos abiertos mediante contra-créditos a la ley de apropiaciones.

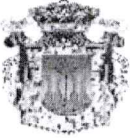
Acuerdo Municipal 026 de 2019, Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio De Floridablanca.

ARTÍCULO 114. MODIFICACIONES PRESUPUESTALES. Cuando fuere necesario aumentar o disminuir la cuantía de las apropiaciones, cancelar las aprobadas o establecer otras nuevas, podrá hacerse las correspondientes modificaciones al presupuesto mediante traslados, créditos adicionales y la cancelación de apropiaciones, según lo siguiente:

- a. Traslado Presupuestal. Es la modificación que disminuye el monto de una apropiación para aumentar la de otra, en la misma cuantía. Los traslados internos que no modifican o alteran el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda respectiva, los ordenadores del gasto respectivo están autorizados para hacerlo mediante decreto en caso del Alcalde Municipal y mediante Resolución en caso del Personero, Contralor Municipal, Presidente del Concejo, Gerentes de las Empresas Industriales y Comerciales del Municipio, las Sociedades de Economía Mixta y sus asimiladas constituidas con Patrimonio Público Municipal y demás entidades descentralizadas municipales.
- b. Crédito Adicional. Es la adición a las partidas inicialmente aprobadas o no previstas para un objeto del gasto. En el último caso se crearán nuevos rubros en el Presupuesto Vigente. (...)

ARTÍCULO 118. APERTURA DE CREDITOS ADICIONALES. Cuando durante la ejecución del presupuesto general del municipio sea indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para complementar las insuficientes, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios autorizados por la ley, se pueden abrir créditos adicionales por el Concejo o por el alcalde, de acuerdo con las siguientes condiciones:

1. El alcalde presentará al Concejo proyectos de Acuerdo sobre traslados y créditos adicionales al presupuesto, cuando sea indispensable aumentar la cuantía de las apropiaciones autorizadas inicialmente o no comprendidas en el presupuesto por concepto de gastos de funcionamiento, servicio de la deuda pública e inversión.
2. Los créditos adicionales al presupuesto de gastos no podrán ser abiertos por el Concejo sino a solicitud del alcalde.
3. La disponibilidad de las apropiaciones para efectuar los traslados presupuestales será certificada por el Jefe de presupuesto o por quien haga sus veces en el órgano que requiere de dichos traslados.
4. En desarrollo de la acción administrativa el alcalde podrá realizar movimientos presupuestales consistentes en créditos y contracréditos al presupuesto, los cuales no afecten el monto máximo de las autorizaciones otorgadas por el Concejo Municipal, el alcalde municipal deberá expedir el correspondiente acto administrativo.
5. En cuanto a los nuevos créditos relacionados con los recursos de cofinanciación de proyectos provenientes de entidades Nacionales o Departamentales y otros, el Alcalde podrá Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos, así como los correspondientes a

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO	GD-F-16
		VERSIÓN	03
	SECRETARÍA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero de 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.29.9

seguridad ciudadana provenientes de los fondos municipales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal.

6. Los créditos nuevos relacionados con los recursos del Sistema General de Regalías el artículo 59 del Decreto 1949 de Septiembre 19 de 2012, en aplicación del artículo 96 de la ley 1530 de 2012, establece que las entidades municipales receptoras de asignaciones directas, así como las entidades designadas como ejecutoras de un proyecto, incorporarán al presupuesto anual que se encuentra en ejecución, mediante decreto expedido por el alcalde o gobernador, el monto de los recursos de los proyectos de inversión aprobados por el respectivo Órgano Colegiado de Administración y Decisión, que correspondan a la bienalidad del Sistema General de Regalías.

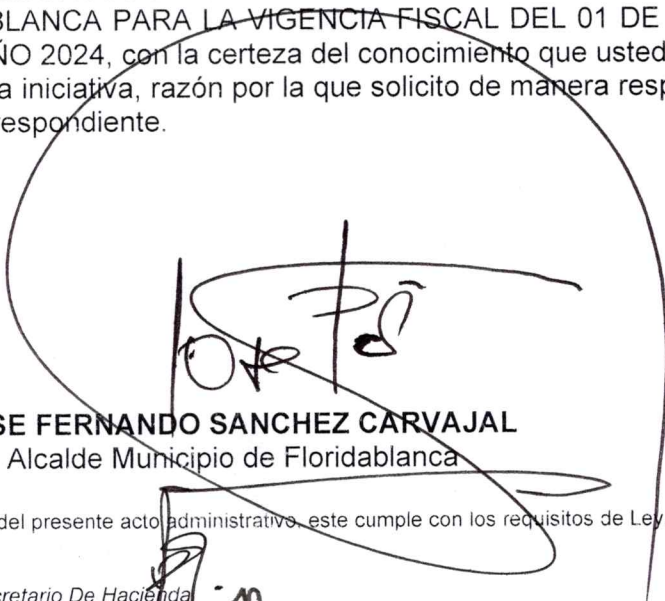
Mediante Acta No. 026 del 04 de octubre del 2024, El Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, emitió concepto favorable por unanimidad para realizar las modificaciones al presupuesto general del municipio de Floridablanca para la vigencia fiscal 2024.

Estos recursos se encuentran viabilizados por el Profesional Universitario de la Oficina de Contabilidad, para que puedan ser adicionados al Presupuesto general de Rentas y Gastos del Municipio para la presente vigencia fiscal.

Dando cumplimiento al Acuerdo 026 de 2019, y siendo necesario efectuar modificaciones al presupuesto, es preciso que el Honorable Concejo decida sobre las modificaciones presupuestales solicitadas, dándole el trámite señalado en la ley al presente proyecto de acuerdo que se somete a su consideración.

En virtud de lo anterior, presento a ustedes Honorables concejales el proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024, con la certeza del conocimiento que ustedes detentan sobre la importancia de esta iniciativa, razón por la que solicito de manera respetuosa que se le otorgue el trámite correspondiente.

Atentamente,


JOSE FERNANDO SANCHEZ CARVAJAL
Alcalde Municipio de Floridablanca

Proyectado y revisado el documento del presente acto administrativo, este cumple con los requisitos de Ley.

Aprobó: Gerardo Ramos Cerdas, Secretario De Hacienda

Edgar mauricio Peñuela Arce, Secretario de Infraestructura

Diana Milena Vila Flórez, Jefe Oficina De Contratación

Reviso: Miguel Anderson Beltrán Prada, Secretario Jurídico.

Proyectó: Sandra Calderón Agüeyda, Profesional Universitario

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTO ADMINISTRATIVO	CÓDIGO: GD- F - TRD	
		VERSIÓN	00
		FECHA ELAB	Enero-2014
		FECHA APROB	Enero-30-2014
SECRETARIA GENERAL		PROCESO: GESTIÓN DOCUMENTAL	

LA SUSCRITA PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICA QUE:

Que revisada la ejecución presupuestal del Municipio de Floridablanca para la presente vigencia fiscal existen saldos de apropiación libres de compromiso por la suma de MIL MILLONES DE PESOS MCTE (1.000.000.000.00), según el siguiente detalle:

Rubro Presupuestal	Descripción	Fuente	Valor
2.2	Servicio de la deuda publica		1,000,000,000.00
2.2.2	Servicio de la deuda publica interna		1,000,000,000.00
2.2.2.02	Intereses		1,000,000,000.00
2.2.2.02.02	Prestamos		1,000,000,000.00
2.2.2.02.02.002	Entidades financieras		1,000,000,000.00
2.2.2.02.02.002.02	Banca comercial		1,000,000,000.00
2.2.2.02.02.002.02.03	Banca comercial	ICLD	1,000,000,000.00
	VALOR CONTRACREDITO		1,000,000,000.00

Se expide en Floridablanca el primer (01) día del mes de octubre de 2024


SANDRA ELIANA CALDERON ALMEYDA
Profesional Universitario Área de Gestión Presupuesta

ELABORO EQUIPO MECI	FECHA ENERO 2014	REVISO RESPONSABLE PROCESO	FECHA ENERO 2014	APROBÓ EQUIPO DIRECTIVO MECI	FECHA 30 - ENERO - 2014
-------------------------------	----------------------------	--------------------------------------	----------------------------	--	-----------------------------------



	CARTA	CÓDIGO	GD-F-02
		VERSIÓN	02
Alcaldía Municipal de Floridablanca	SECRETARIA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	19-10-2022
	PROCESO: GESTION MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS	TRD	900-18-2

Radicado No. DEUDA PUBLICA 071-2024
AL RESPONDER CITAR ESTE NUMERO

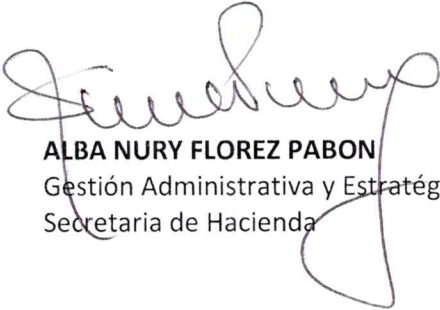
Floridablanca, 2 de Octubre de 2024.

Doctor
GERARDO RAMOS CERDAS
Secretario de Hacienda

Respetuoso saludo.

Con base en las actuaciones adelantadas con los contratos de empréstito en BANCOLOMBIA y Banco de OCCIDENTE a continuación relaciono el nuevo esquema presupuestal para cubrir los compromisos adquiridos con la banca comercial correspondiente al servicio de la deuda del periodo octubre a diciembre de 2024, a fin de analizar los recursos disponibles para traslado por la fuente ICLD rubro presupuestal 2.2.2.02.02.002.02.03 por un monto de \$1.000.000.000.

Cordialmente,


ALBA NURY FLOREZ PABON
Gestión Administrativa y Estratégica
Secretaria de Hacienda



ALCALDÍA DE
FLORIDABLANCA
Secretaría HACIENDA

03 OCT 2024

Radicado: elvne

Hora: 3:55pm

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	CARTA			CÓDIGO:	GD- F - 02
				VERSIÓN	01
				FECHA ELAB	Enero 2014
				FECHA APROB	26/05/2021
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	PROCESO: INFRAESTRUCTURA	DESARROLLO	DE	LA	TRD 700-17

Floridablanca, octubre de 2024

Doctor:
GERARDO RAMOS CERDAS
Secretario de Hacienda
Municipio de Floridablanca

Ref.: **SOLICITUD DE INCORPORACION RECURSOS**

Apreciado Doctor:

En atención a la devolución de aportes DESPRIORIZACIÓN PROYECTO INSTITUTO EL CARMEN por parte del FFIE correspondiente Convenio Marco 969 ETC Floridablanca, comedidamente me permito solicitar se incorporen al presupuesto de la Secretaría de Infraestructura los siguientes recursos en el rubro correspondiente:

Rubro Presupuestal	Descripción	Valor
2.3.2.01.01.001.03.19.45.4503.4503022.316	Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres. (4503022)-Obras de infraestructura para la reducción del riesgo de desastres realizadas en el sector	\$ 1,373.252.204

Cordialmente,



ING. GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ
Secretario de Infraestructura- Alcaldía de Floridablanca.

Proyectó: Yudy González Barbosa-Asesor externo- Secretaria de Infraestructura

Calle 5 No 8-25 Casco Urbano Floridablanca
Conmutador: (+57) 76911050 Fax: (+57) 76497583
Floridablanca, Departamento de Santander, Colombia
E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co
NIT 890.205.176-8

Atención:
Lunes a Viernes
8:00 am a 11:45 y
2:00 pm a 5:45 pm



www.floridablanca.gov.co
www.facebook.com/Alcaldia-Municipal-de-Floridablanca
[@Alcaldiafblanca](https://twitter.com/Alcaldiafblanca)

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTA DE COMITÉ O REUNION DE LA ALTA DIRECCION	CÓDIGO	GD-F-11
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.45.8

CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA FISCAL COMFIS.

ACTA No. 026 -2024.

FECHA: Floridablanca, octubre 4 de 2024.
HORA: 11:00 A.M
LUGAR: Sala de Juntas Despacho de la Secretaría de Hacienda.

MIEMBROS DEL COMFIS:

NOMBRE	CARGO	ASISTIÓ	
		SI	NO
Dr NESTOR FERNANDO DIAZ BARRERA	Delegado - Alcalde Municipal	X	
Dr. ISRAEL ANDRES BARRAGAN JEREZ	Secretario de Planeación.	X	
Dr. GERARDO RAMOS CERDAS	Secretario de Hacienda	X	
Dr. EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE	Secretario General	X	
Dra ADRIANA MARCERLA MERCHAN S	Tesorera General	X	
Dra. CANDY PABON RODRIGUEZ	Profesional U. Contabilidad	X	
Dra. SANDRA CALDERON ALMEYDA	Profesional Gestión Presupuestal	X	
Dr. JULIO GÓMEZ ALMEIDA.	Profesional Gestión de Impuestos	X	

INVITADOS AL COMFIS:

NOMBRE	CARGO	ASISTIÓ	
		SI	NO
Dr. MIGUEL ANDERSON BELTRÁN PRADA	Secretario Jurídico		X
Dra. VIVIAN SANCHEZ	Delegada Oficina de Control Interno	X	
Dr. DIEGO FERNANDO JAIMES PORRAS	Secretario de Educación		X
Dr. GERSON ANDRES GONZALEZ ORTIZ	Secretario de Infraestructura		X

ORDEN DEL DIA

1. Llamado a lista y verificación de quórum.
2. Presentación y aprobación del proyecto de acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024".
3. Propositiones y varios.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA.

1. PUNTO PRIMERO: Verificación de quórum.

Se realiza el llamado a lista con la asistencia de las siguientes personas: Dr. NESTOR DÍAZ BARRERA delegado - alcaide Municipal, Dr. EDGAR MAURIO PEÑUELA ARCE, Secretario General, Dr. GERARDO RAMOS CERDAS Secretario de Hacienda, Ing. ISRAEL ANDRES BARRAGAN, Secretario de Planeación, Dra. ADRIANA MARCELA MERCHAN S. Tesorera General, Dra. SANDRA CALDERON ALMEYDA Profesional Área de

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTA DE COMITÉ O REUNION DE LA ALTA DIRECCION	CÓDIGO	GD-F-11
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.45.8

Presupuesto. CANDY PABÓN RODRIGUEZ, Profesional Área de Contabilidad, JULIO GOMEZ ALMEIDA Profesional Gestión de Impuesto.

Se constató que existe quórum para deliberar y tomar decisiones.

Se deja asimismo constancia de la presencia de los invitados, que concurren con voz y sin voto, Dra VIVIAN SANCHEZ, Delegada de la Oficina de Control Interno.

A continuación, el señor presidente del COMFIS Dr. NESTOR FERNANDO DIAZ BARRERA, somete a consideración el orden del día que es aprobado por unanimidad.

2. Ppresentación y aprobación del Proyecto de Acuerdo “POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024”.

La Secretaría de Hacienda en cumplimiento a las disposiciones en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las establecidas en el Estatuto Orgánico del Presupuesto- Acuerdo 026 del 2019, en su artículo 24 “Conceptuar, evaluar y aprobar los proyectos de modificación del presupuesto Municipal”.

El Dr. Gerardo Ramos, informa que, el presente proyecto de Acuerdo, contiene los considerandos y certificaciones correspondientes y tiene dos objetivos principales primero una adición al presupuesto general del municipio y el segundo un traslado presupuestal.

La Adición presupuestal correspondiente a recursos por la suma de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS MCTE (\$1.373.252.204.00) correspondiente a la devolución de aportes por la despriorización del proyecto Instituto del Carmen Sede C, aprobado por la Junta Administradora del FFIE, en sesión No. 20 del 26 de febrero de 2024.

Con fecha 11 de noviembre de 2015, el Municipio de Floridablanca y ALIANZA FIDUCIARIA S.A en calidad de representante legal del CONSORCIO FFIE ALIANZA BBVA, suscribieron ACUERDO DE FORMALIZACION DE LAS CONDICIONES DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL “PATRIMONIO AUTONOMO FONDO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA – FFIE”.

El valor total aportado por la ETC FLORIDABLANCA, para los proyectos viabilizados por la Junta Administradora del FFIE asciende a la suma de NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MLCTE (9.793.800.000,00), de los cuales se reduce el valor del proyecto despriorizado por valor de (\$1.373.252.204,00), quedando un nuevo valor de aportes para proyectos priorizados por la Junta administradora del FFIE por valor de OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS PESOS MLCTE (\$8.420.547.796,00).

La adición de los recursos se realizará manteniendo el destino de los recursos de conformidad con las competencias establecidas en la Ley tratándose de recursos de ingresos corrientes de libre destinación.

Así mismo, se pretende realizar un traslado presupuestal por la suma de 1.000 millones de pesos del capítulo de deuda pública al capítulo de inversión, recursos liberados con ocasión del mejoramiento del perfil de la deuda, renegociaciones adelantadas con los bancos de

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTA DE COMITÉ O REUNION DE LA ALTA DIRECCION	CÓDIGO	GD-F-11
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Enero 2014
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS	FECHA APROB	02/01/2024
		TRD	900.45.8

Occidente y Bogotá, así mismo la disminución de la tasa de interés autorizada por el banco de la Republica.

DETERMINACIÓN.

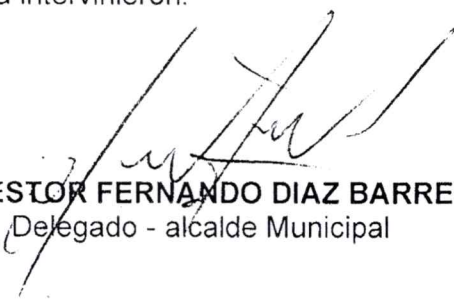
Los miembros del COMFIS determinan por unanimidad dar viabilidad al Proyecto de Acuerdo de "POR MEDIO DEL CUAL SE REALIZA UNAS MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS, RECURSOS DE CAPITAL Y GASTOS O APROPIACIONES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2024". por la suma de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS MCTE (\$1.373.252.204.00), y el traslado presupuestal por la suma de MIL MILLONES DE PESOS (\$1.000.000.000,00).

3. Propositiones y varios.

No hay Propositiones en la mesa.

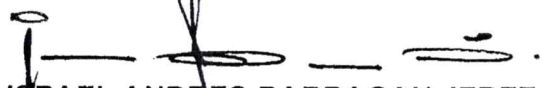
Continúa con la Palabra el señor presidente del COMFIS Dr. **NESTOR FERNANDO DIAZ BARRERA**, quien **SOMETE A CONSIDERACIÓN LOS PUNTOS ESTABLECIDOS EN ESTA ACTA Y ES APROBADA POR UNANIMIDAD.**

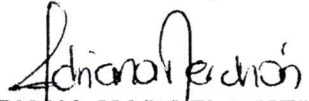
No siendo otro el objeto de la presente siendo las 11:30 A.M. se da por terminada la reunión y se firma por quienes en ella intervinieron.

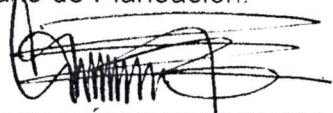

Dr. NESTOR FERNANDO DIAZ BARRERA.
Delegado - alcalde Municipal


GERARDO RAMOS CERDAS
Secretario Hacienda


EDGAR MAURICIO PEÑUELA ARCE
Secretario General


ISRAEL ANDRES BARRAGAN JEREZ.
Secretario de Planeación.


ADRIANA MARCELA MERCHAN S.
Tesorera General


CANDY PABÓN RODRIGUEZ.
Profesional Área de Contabilidad.


SANDRA CALDERON ALMEYDA
Profesional Gestión Presupuestal


JULIO GOMEZ ALMEIDA
Profesional Gestión de Impuesto.

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	ACTA DE REUNION	CÓDIGO	GD-F-01
		VERSIÓN	06
	SECRETARIA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Diciembre 2017
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO:GESTION Y MANEJO DE LAS FINANZAS	TRD	900.45.8

6. Asistentes

Lista de asistencia hace parte del	Acta N°026	Día:02	Mes:10	Año: 2024
Nombres y Apellidos	Cargo	Correo Electrónico	Teléfono	Firma
Vivian Sánchez Rentería	Prof. Universitaria	vianterent@floridablanca.gov.co	3005691253	Vivian Sánchez
Sandra Calderón	prof. Universitaria	kalp@floridablanca.gov.co	300678314	Sandra Calderón
Adriana Marcela Muñoz	tesorero	tesorero@floridablanca.gov.co	3005156442	Adriana Muñoz
EDGAR WARENDY PEREZ A.	Se. Genl.			Edgar Warendy
Julio Cesar Gomez Alvarado	Prof. Especial.	jgomez@floridablanca.gov.co	3165630507	Julio Cesar Gomez
Nestor F Diaz	ASesor.		3152904128	Nestor F Diaz
Gerardo Ramos C	Se. Hacienda	gerardo@floridablanca.gov.co	3003490411	Gerardo Ramos
Andrés Barragán J.	se. planeación	seplaneacion@floridablanca.gov.co	3103231895	Andrés Barragán
Candy Pabón R	Profesional Especializado	comunidad@floridablanca.gov.co	3269636190	Candy Pabón

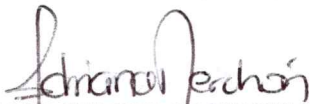
 Alcaldía Municipal de Floridablanca	CERTIFICADO Y CONSTANCIA	CÓDIGO	GD-F-02
	SECRETARIA DE HACIENDA	VERSIÓN	03
		FECHA ELAB	Enero 2014
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTION MANEJO DE LAS FINANZAS PUBLICAS	TRD	900.18.1

LA TESORERA GENERAL DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA

HACE CONSTAR QUE

Existe disponibilidad bancaria para incorporar al presupuesto de la vigencia 2024 el reintegro efectuado por ALIANZA FIFE la suma de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS MCTE (\$1.373.252.204,00)

Se expide en Floridablanca al 01 de octubre de 2024 para tramites ante la Secretaria de Hacienda.


ADRIANA MARCELA MERCHAN SALGADO
Tesorera General


Proyecto. Alba Nury Flórez Pabón
Gestión Administrativa y Estratégica


Revisó. Adriana Patricia Neira
Gestión Tesorería

Calle 5 No 8-25 Casco Urbano Floridablanca
Conmutador: 607-6911050
Floridablanca, Departamento de Santander,
Colombia
E-mail: contactenos@floridablanca.gov.co
NIT 890.205.176-8

Atención:
Lunes a jueves
7:10 a.m. a 12:00 m
1:00 p.m. a 4:15 p.m.
Viernes
7:10 a.m. a 12:00 m
12:30 m. a 3:45 p.m.

 www.floridablanca.gov.co
 www.facebook.com/Alcaldia-Municipal-de-Floridablanca
 [@Alcaldiafblanca](https://twitter.com/Alcaldiafblanca)

 Alcaldía Municipal de Floridablanca	CERTIFICADO Y/O CONSTANCIA	CÓDIGO	GD-F-10
		VERSIÓN	03
	SECRETARIA DE HACIENDA	FECHA ELAB	Junio de 2013
		FECHA APROB	02/01/2024
	PROCESO: GESTIÓN Y MANEJO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS	TRD	900

NIT. 890.205.176-8

**LA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DEL ÁREA DE CONTABILIDAD -
SECRETARÍA DE HACIENDA DE LA ALCALDÍA DEL MUNICIPIO DE
FLORIDABLANCA**

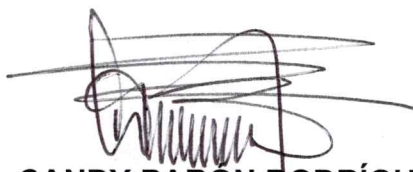
H A C E C O N S T A R:

Que de acuerdo a la certificación expedida por la Tesorera General mediante la cual establece de manera clara y precisa la disponibilidad de Recursos correspondientes a reintegro efectuado por ALIANZA FIFE existe la viabilidad de los mismos por valor (\$1.373.252.204.00).

Que según orden de pago del convenio marco 969 ETC de Floridablanca, Alianza Fiduciaria S.A. reintegro la suma de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS MCTE (\$1.373.252.204.00) correspondiente a la devolución de aportes por despriorización proyecto Instituto del Carmen Sede C, por la Junta Administradora del FFIE, en sesión No. 20 del 26 de febrero de 2024.

Teniendo en cuenta lo anterior existe la viabilidad para la Adición de los Recursos al Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital para la vigencia 2024 por valor total de **MIL TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS MCTE (\$1.373.252.204.00).**

Se expide en Floridablanca al primero (01) de octubre de dos mil veinticuatro (2024), dando cumplimiento a lo contemplado en el artículo 82 del Decreto 111 de 1996 "Estatuto Orgánico de Presupuesto".


CANDY PABÓN RODRÍGUEZ
 Profesional Especializado

NO SE ENCONTRO PARAMETRO: 91
Nit: 830053812
NO SE ENCONTRO PARAMETRO: 233
357239 - FFIE CONVENIO MARCO 969 ETC FLORIDABLANC
ORDEN DE PAGO

Página: 1 de 1

AGENCIA ACTUAL ☐	RESERVA PRESUPUESTAL ☐	Estado : PAGADA	NUMERO : 38
Fecha Compromiso Presupuestal :		Fecha de Registro de la Orden: 27/09/2024	Fecha de Pago: 27/09/2024
Proveedor: 890205176 - 8		MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	Teléfono:
Tipo de Retención: Regimen Común		Actividad Económica:	
Pago No.: 1	Tipo de Movimiento: 1	CAUSACIONES GENERALES	
Concepto: X217225 DEVOLUCION DE APORTES DESPRIORIZACION PROYECTO INSTITUTO EL CARMEN			

Facturas Relacionadas				Valores Liquidados			
Referido	Número	Fecha	Valor	Valor Bruto	Descuentos	Reintegro	Valor Neto
				1,373,252,204.00	0.00	0	1,373,252,204.00

Conceptos de Liquidación						
Descripción	Clase	Porcentaje	Bases	Descuentos	Reintegros	
OTRAS CUENTAS POR PAGAR DIVERSAS	OTROS DESCUENTOS		1,373,252,204.00	0.00	0.00	
Totales			1,373,252,204.00	0.00	0.00	
Valor a Girar:					1,373,252,204.00	

Codificación Contable							
TpCo Gr : 912		TpCo Esp: 402		GASTOS GENERALES		Nro: 38	
						Periodo: 202409	
Mayor	Descripción	Area	Ceco	Nit	Descripción	Débito	Crédito
9909501005	OTRAS CTAS POR PAGAR DIVERSAS			890205176 - 8	MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA	1,373,252,204.00	
1110501001	PROVEEDORES			890205176 - 8	MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA		1,373,252,204.00
						1,373,252,204.00	1,373,252,204.00

Autorizado por	Dependencia	Elaborado por
NO SE ENCONTRO PARAMETRO: 120 NO SE ENCONTRO PARAMETRO: 222	NO SE ENCONTRO PARAMETRO: 202	TATIANA LORENA RODRIGUEZ GARCIA